



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN Nº 001-2014-UAF-PNCB-VMDERN-MINAM

San Isidro, 09 de enero del 2014

VISTO:

El Informe Nº 003-2014- LOG-UAF/PNCB-VMDERN-MINAN de fecha 08 de enero del 2014, emitido por el Responsable del Área de Logística de la Unidad de Administración y Finanzas;

CONSIDERANDO:

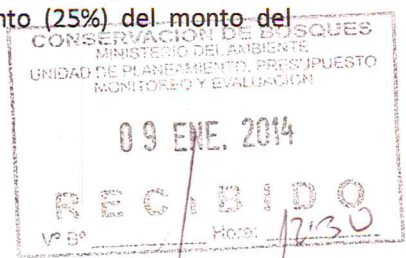
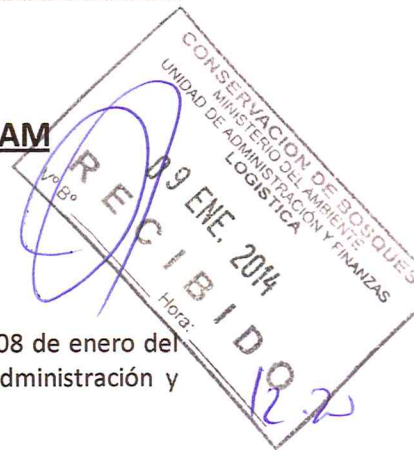
Que, mediante Decreto Supremo Nº 008-2010-MINAM, se creó el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (CONSERVACIÓN DE BOSQUES) en el ámbito del Ministerio del Ambiente, cuyo objetivo general es conservar 54 millones de hectáreas de bosques tropicales como una contribución a la mitigación frente al cambio climático y el desarrollo sostenible;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo Nº 1017, en adelante LA LEY, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, en adelante EL REGLAMENTO, establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras que realicen, y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, con fecha 10 de setiembre del 2013, CONSERVACIÓN DE BOSQUES y la empresa TEKTRONIC E.I.R.L suscribieron el Contrato Nº 011-2013-PNCB/MINAM derivado de la Adjudicación de Menor Cuantía Nº 0012-2013-PNCB/MINAM para la contratación del servicio de alquiler de dieciocho (18) equipos de cómputo, por un monto total de S/. 10,260.00 (Diez mil doscientos sesenta y 00/100 Nuevos Soles) y período de ejecución contractual de seis (06) meses, computado a partir del día siguiente de dicha suscripción;

Que, a través del Informe Nº 003-2014- LOG-UAF/PNCB-VMDERN-MINAN de fecha 08 de enero del 2014, el Responsable del Área de Logística de la Unidad de Administración y Finanzas manifiesta -en su calidad de área usuaria- que, recientemente y mediante la Orden de Compra Nº 059-2013 y la Orden de Compra Nº 079-2013, nuestra entidad ha adquirido diecinueve (19) equipos de cómputo para satisfacer las necesidades del Programa y reemplazar, asimismo, los equipos alquilados en virtud al Contrato Nº 011-2013-PNCB/MINAM; que, consultado el Administrador de Infraestructura Tecnológica del Programa sobre el plazo que tomará la configuración de los equipos a fin de reemplazar los alquilados, éste ha manifestado que ello tomará aproximadamente un par de semanas; razones por las cuales, resulta necesario efectuar la reducción del contrato por el límite máximo permitido en la normatividad vigente sobre el particular;

Que, de conformidad con el artículo 41º de LA LEY en concordancia con el artículo 174º de EL REGLAMENTO, excepcionalmente y previa sustentación del área usuaria de la contratación, se puede ordenar, mediante resolución previa, la reducción de prestaciones en caso de bienes y servicios hasta el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original;



Que, como consecuencia de dicha reducción, el período de ejecución contractual se reducirá en la misma proporción, por lo que la nueva fecha de vencimiento será el 27 de enero del 2014 a las 12:00 horas, considerando que, siendo el período originalmente pactado de seis (06) meses, el veinticinco por ciento (25%) de éste corresponde al último mes y medio de ejecución, de acuerdo al siguiente detalle: un (01) mes, correspondiente al período entre el 11 de febrero del 2014 y el 10 de marzo del 2014 (fecha de vencimiento originalmente pactada), y medio (0.50) mes, por el período comprendido entre el 11 de enero del 2014 y el 10 de febrero del 2014 (15.5 días, considerando que dicho período es de 31 días).

En uso de las facultades conferidas a través de la Resolución Ejecutiva N° 012-2013-MINAM-VDERN/BOSQUES de fecha 22 de febrero del 2013 y de conformidad con lo previsto en LA LEY y EL REGLAMENTO,

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** APROBAR la reducción de prestaciones relativas al Contrato N° 011-2013-PNCB/MINAM derivado de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0012-2013-PNCB/MINAM para la contratación del servicio de alquiler de equipos de cómputo por el importe de S/. 2,565.00 (Dos mil quinientos sesenta y cinco y 00/100 Nuevos Soles) equivalente al veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original.

**Artículo Segundo.-** MODIFICAR las cláusulas tercera y quinta del Contrato N° 011-2013-PNCB/MINAM en virtud a la presente aprobación de reducción, quedando las mismas redactadas de la siguiente manera:

**CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

*El monto total del presente contrato asciende a la suma de S/. 7,695.00 (Siete mil seiscientos noventa y cinco y 00/100 Nuevos Soles), el mismo que incluye el IGV; ascendiendo la renta mensual a la suma de S/. 1,710.00. El monto total comprende el costo del servicio, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.*


*El pago correspondiente al último medio mes del servicio ascenderá al cincuenta por ciento (50%) de la renta mensual.*

**CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

*El plazo de ejecución del presente contrato es de cuatro meses (04) meses y medio, el mismo que se computa a partir del día siguiente de suscrito el presente contrato. En tal sentido, la fecha de vencimiento será el 27 de enero del 2014 a las 12:00 horas.*

**Artículo Tercero.-** DISPONER que el Responsable del Área de Logística de la Unidad de Administración y Finanzas gestione ante la Unidad de Planeamiento, Monitoreo y Evaluación la correspondiente reducción del presupuesto asignado al Contrato N° 011-2013-PNCB/MINAM.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
Jorge Armando Percego Martinez  
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES  
PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO  
MINISTERIO DEL AMBIENTE